



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 1

ACTA N.º 5439

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018

En Montevideo, el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Miguel Vassallo, ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la secretaria del Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria del Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones adoptadas en el acta n.º 5438, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-58162.
REGLAMENTACIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN.
ARTÍCULOS 83 A 85 DE LA LEY N.º 11.029.
RESOLUCIÓN N.º 34 DEL ACTA N.º 4846.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00464.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ).
PADRÓN N.º 18.560, FRACCIÓN N.º 1B
SUPERFICIE: 22,8132 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ANTONIO LÓPEZ, C.I. N.º 1.885.972-4,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Hágase saber al señor Antonio López, titular de la cédula de identidad n.º 1.885.972-4, que el Directorio está dispuesto a declarar salida de la administración y del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas la fracción n.º 1B de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, previo pago del 10% del valor de tasación, fijado por la resolución n.º 24 del acta n.º 5232, de fecha 18/11/14.-----

2º) En el caso que el propietario presente un negocio concreto de compraventa que tenga por objeto la referida fracción, el Directorio estudiará los términos del mismo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01644.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 72, SUPERFICIE: 30,3055 ha
ABEL MARÍA BOGAO GIMÉNEZ,
C.I. N.º 4.148.997-6, CONTRATACIÓN
DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01932.
COLONIA DIONISIO DÍAZ,
INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 139,658 ha
MARIANO FERNÁNDEZ FASSIO,
C.I. N.º 5.096.426-2, CONTRATACIÓN
DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00666.
COLONIA ENRIQUE ERRO,
INMUEBLE N.º 685 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 452,2 ha
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES
DE LECHE, ARRENDATARIA.
SOLICITUD DE CAMBIO DE TIPIFICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Acceder a lo solicitado por la Asociación Nacional de Productores de Leche (ANPL),
cargando a la fracción n.º 3 de la Colonia Enrique Erro, inmueble n.º 685, la renta
correspondiente a campo de recría, a partir del vencimiento 30/04/18 y en tanto el
predio se mantenga como campo de recría.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01361.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS)
CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS PERIMETRALES
EN PARQUE EÓLICO, LICITACIÓN DE UTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar un gasto de \$ 7.156.037 (pesos uruguayos siete millones ciento cincuenta y seis mil treinta y siete) en favor de UTE, por concepto de construcción de 32.186,7 m de alambrado perimetral en la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, debiéndose acreditar en la cuenta del citado organismo, correspondiente al arrendamiento del parque eólico existente en dicha colonia.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 7 -

INTENDENCIA DE MALDONADO.
NOTIFICACIÓN N.º 306 DE FECHA
04/12/18.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 8 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 19.709 DE FECHA 05/12/18,
REPRESENTANTE EDGARDO RODRÍGUEZ.
PEDIDO DE INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dese respuesta al pedido de informes del representante señor Edgardo Rodríguez.--



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00858.
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER
CARGOS EN EL ESCALAFON C, ADMINISTRATIVO V,
GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar al señor Sebastián Andres García Besada, titular de la cédula de identidad
n.º 4.302.003-9, en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1,
para desempeñar funciones en la sede de Montevideo.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01246.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL
ARTICULO 35 DE LA LEY N.º 11.029
Y MODIFICATIVAS. PADRONES NÚMS. 17.454
Y 7.359 DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA
SUPERFICIE TOTAL: 235,04 ha
COSECHAS DEL URUGUAY S.A., PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 998.975,60 (dólares
estadounidenses novecientos noventa y ocho mil novecientos setenta y cinco con
sesenta centavos), de los cuales USD 963.704 representan el precio a abonar a
Cosechas de Uruguay S.A. por la venta a favor del INC de los padrones núms.
17.454 y 7.359 de la 7ª sección catastral del departamento de Colonia, que constan
de una superficie total de 235,04 ha, y la suma de USD 35.271,60 como retribución
al rematador actuante.-----
2º) Disponer el pago de la deuda posconcurzal por concepto de Contribución
Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, que asciende a la suma aproximada
de \$ 117.948 más multas y recargos generados a la fecha de pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439

Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00368.
INMUEBLE N.º 837 (CANELONES)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 13,2722 ha
SOLICITUD DE GRUPO MUSA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que luce de fs. 26 a 28 del presente expediente, para su intervención en la fracción A del inmueble n.º 837, que se corresponde con el padrón n.º 29.486 de la 15ª sección catastral del departamento de Canelones, que consiste en la realización de una cubierta nueva en el sector de dormitorios y cocina-comedor, nueva instalación eléctrica, baño y fosa séptica y suministro y colocación de estufa.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01119.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE,
INMUEBLE N.º 457 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE: 27,6541 ha
WANDA CERECEDA, C.I. N.º 1.502.556-0 Y
LUIS GÓMEZ, C.I. N.º 1.610.169-6,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 180.000 (dólares estadounidenses ciento ochenta mil) a los señores Luis Alberto Gómez Pedragoza, titular de la cédula de identidad n.º 1.610.169-6 y Wanda Cereceda Jolkievsky, titular de la cédula de identidad n.º 1.502.556-0, para la adquisición del padrón n.º 52.607 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones, que consta de una superficie de 27,6541 ha, de los cuales se retendrá la suma de \$ 616.975 (pesos uruguayos seiscientos dieciséis mil novecientos setenta y cinco) para realizar el correspondiente pago a MEVIR.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01701.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE,
INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 148 ha
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: LECHERA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.
CONVENIO A SUSCRIBIR CON MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 22 a 24 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, que consiste en la construcción de 1 vivienda de 3 dormitorios con su respectivo tanque de agua elevado.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01544.
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DEL
ARTICULO 35 DE LA LEY N.º 11.029 EN LA REDACCIÓN
DADA POR LA LEY N.º 19.577 DE 22/12/17.
PADRONES NUMS. 3.425 Y 1.318 DE LA 11ª SECCIÓN
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.
SUPERFICIE TOTAL: 1.639,9051 ha.
PROPIETARIOS: ITAPEBÍ SOCIEDAD EN COMANDITA,
ROEN SANT'ANNA Y RODRIGO SANT'ANNA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 2.678.000 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos setenta y ocho mil) en favor de Itapebí Sociedad en Comandita y de los señores Roen James Sant'Anna Baker, titular de la cédula de identidad n.º 3.616.352-9 y Rodrigo Joaquín Sant'Anna Baker, titular de la cédula de identidad n.º 3.937.984-6, para la adquisición de los padrones núms. 1.318 y 3.425, ambos ubicados en la 11ª sección judicial de Salto, que constan de una superficie total de 1.639,9051 ha.-----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439

Pág. 8

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-48104.
MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SUÁREZ,
RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que como administrativa ocupa en el INC la funcionaria María Del Carmen López Suárez.-----
- 2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3º) Agradecer a la funcionaria María Del Carmen López Suárez los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00852.
TRASPOSICIONES DE RUBROS
PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2018:-----

Progr./proy./sub grupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Progr./proy./sub grupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasp. al reforzado
101.1.1	0	101.1.4	91.724,50	30.000,00
202.001/2.5	259.233	202.001/1.7	2.071.435	100.225

Denominaciones:

Programa 101 – Administración de Casa Central.

Programa 202 – Desarrollo y Apoyo Técnico a las colonias.

Proyecto 001 - Acondicionamiento de fracciones y colonias.

Subgrupo 1.1 – Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales.

Subgrupo 1.4 - Productos energéticos.

Subgrupo 1.7 – Productos metálicos.

Subgrupo 2.5 – Arrendamientos.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439

Pág. 9

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----
Ratíficase.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00835.
AUTOS CARATULADOS: MÉNDEZ,
ERNESTO C/ INSTITUTO NACIONAL
DE COLONIZACIÓN - ACCIÓN DECLARATIVA.
IUE: 2-40782/2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Jurídica.-----
2º) Pase a la División Jurídica con instrucciones.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01837.
PRESUNCIÓN DE INCUMPLIMIENTO
ARTICULO 35 DE LA LEY N.º 11.029
A CERRO DEL NORTE S.A.
PADRONES NÚMS. 484, 487, 81, 5484
Y 1793 DE LA 2ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Aprobar lo actuado por División Jurídica.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 10

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01574.
COLONIA FRANCIA (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 16, PADRÓN N.º 9.824
TEODORO ANIBAL Y JUAN CARLOS
FEO MORALES, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Pase a informe de la Sala de Abogados ampliada, que será integrada con los doctores María del Rosario Pérez Quintela, Germán Guariglia y la escribana Shirley Pereira. -----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01764.
CÁMARA DE SENADORES
DOCUMENTO N.º 528/18,
DE FECHA 04/10/18
PEDIDO DE INFORMES DEL SENADOR
SEÑOR GUILLERMO BESOZZI.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese respuesta al pedido de informe realizado por el señor senador Guillermo Besozzi. -----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00739.
AZNAREZ MORELLI, GREGORIO MARTÍN
C/ INC. ACCIÓN DE NULIDAD. FICHA 304/2017 Y
SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN FICHA: 811/2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59627.
APLICACIÓN MULTA ARTÍCULO 70 DE LA
LEY N.º 11.029 EN LA REDACCIÓN DADA
POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N.º 18.187
Y ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.º 18.756,
REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 5
DEL DECRETO N.º 139/012
MARIO MANUEL MORALES FLEITAS
Y ELIZABET LILIÁN MORALES BONJOUR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese vista de las presentes actuaciones a los señores Mario Manuel Morales Fleitas y Elizabet Lilián Morales Bonjour por el plazo de 10 días hábiles con el fin de que puedan realizar los descargos correspondientes. -----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00242.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 278.9881 ha
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
SANTIAGO Y VENANCIO MACHADO BURGARDT.
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder un crédito bajo la modalidad de Proyecto Fuera de Norma (expediente n.º 2010-70-1-70777), a los señores Santiago Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.639-6 y Venancio Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.638-0, arrendatarios de la fracción n.º 32 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por la suma de USD 30.000 (treinta mil dólares americanos), destinado a la construcción de vivienda, corrales, tubo y cepo, que se otorgará en dos partidas, una inicial del 60% y la restante del 40% al finalizar las obras y recibirlas el INC de conformidad. La obra se ejecutará con el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al año 2019.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439

Pág. 12

2º) El crédito otorgado en el numeral anterior de esta resolución se cancelará con la entrega de las mejoras incorporadas y la cesión del derecho indemnizatorio en favor del INC, previa presentación de informe de finalización de obra del arquitecto actuante, que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra, planos, documentación de compra de los materiales utilizados y condicionado a la recepción de las mejoras por el servicio técnico de la Oficina Regional de Artigas.-----

3º) Los colonos deberán gestionar el alta de la obra en el BPS y, de corresponder, realizar los aportes tributarios pertinentes.-----

4º) Comuníquese a los colonos que será su obligación el buen mantenimiento de las mejoras incorporadas al predio.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00911.

COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 768 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 91, SUPERFICIE: 40 ha. I.P.: 212,

TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA 2018: \$ 38.183 (PAGO SEMESTRAL)

VIVIANA WOLF, C.I. N.º 3.489.209-3 Y LUIS BENÍTEZ, C.I. N.º 4.333.989-6,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder un crédito bajo la modalidad de Proyecto Fuera de Norma (expediente n.º 2010-70-1-70777), a los señores Viviana Wolf, titular de la cédula de identidad n.º 3.489.209-3 y Luis Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 4.333.989-6, arrendatarios de la fracción n.º 91 de la Colonia 19 de abril, inmueble n.º 768, por la suma de USD 43.924 (cuarenta y tres mil novecientos veinticuatro dólares americanos), destinado a la compra de materiales de construcción, reparaciones de vivienda, instalar una sala de ordeño y quesería en la fracción, que se otorgará en dos partidas, una inicial del 60% y la restante 40% a la finalización de la obra, la cual se ejecutará con el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente a 2019.-----

2º) El crédito concedido en el numeral anterior de la presente resolución, se cancelará con la entrega de las mejoras y la cesión del derecho indemnizatorio en favor del INC, previa presentación de informe de finalización de obra realizado por el arquitecto actuante, que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra, planos, documentación de compra de los materiales utilizados y una propuesta de mantenimiento de la construcción.-----

3º) Los colonos deberán gestionar el alta de la obra en el BPS y, de corresponder, realizar los aportes tributarios pertinentes.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439

Pág. 13

4º) Comuníquese a los colonos que será su obligación el buen mantenimiento de las mejoras incorporadas al predio.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01887.

COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER

INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 143,5877 ha

I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción.-

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente y/o trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, en ambos casos con conocimientos en producción ganadera sobre pasturas sembradas y/o producción lechera, priorizándose a familias en desarrollo y las propuestas lecheras sobre las ganaderas.-----

3º) En caso de verificarse la adjudicación del predio con destino a la producción lechera, el INC brindará financiamiento para la construcción de una sala de ordeño, cuya localización se determinará de común acuerdo con la gerencia de la Oficina Regional de Paysandú.-----

4º) Comunicar a MEVIR el interés del INC en su intervención en la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, mediante la construcción de una vivienda de 3 dormitorios y pozo semisurgente, solicitando el correspondiente presupuesto, así como los planos y la memoria descriptiva de la obra.-----

5º) Comuníquese a los adjudicatarios: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que la roturación del suelo o aplicación de herbicidas en las áreas excluidas de dicho uso (figura 2) será considerado un incumplimiento grave pasible de sanción aplicada en el marco de la normativa vigente dispuesta por el MGAP, al igual que superar la frecuencia admitida de cultivos anuales en las áreas bajo rotación agrícola-forrajera.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 14

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01999.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 66, SUPERFICIE: 339,1404 ha
I.P.: 61, TIPIFICACIÓN: GANADERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 66 de la Colonia Doctor Horacio Ros De Oger, inmueble n.º 377, que consiste en mantener el diseño actual de la misma.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la fracción n.º 66 de la Colonia Doctor Horacio Ros De Oger, inmueble n.º 377, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente, y a trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, en ambos casos se ponderará poseer conocimientos en producción ganadera. Se priorizará: a) a familias en desarrollo; b) a quienes tengan experiencia en producción de carne sobre pasturas sembradas y c) las propuestas de producción que tomen en cuenta la conservación del ecosistema natural ubicado en la fracción.-----

3º) Comuníquese a los aspirantes a la adjudicación de la fracción n.º 61 de la Colonia Doctor Horacio Ros De Oger -cuyo período de inscripción va del 29/11/18 al 21/12/18- que podrán inscribirse en el llamado a interesados dispuesto por el numeral 2º de la presente resolución.-----

4º) Comuníquese a los adjudicatarios los contenidos del proyecto colonizador, haciéndose énfasis en los temas ambientales.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01073.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 26,4068 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA
NELLY MABEL RODRÍGUEZ CABRERA,
C.I. N.º 3.123.501-4, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Nelly Mabel Rodríguez Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.123.501-4, a la fracción n.º 32 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, en la suma de \$ 75.759,3



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439

Pág. 15

(pesos uruguayos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve con 3/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 28 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 880.

COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,

INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ).

FRACCIÓN N.º 66, SUPERFICIE: 339,1404 ha

IP: 61, TIPIFICACIÓN: GANADERA

ÁLVARO DELGADO, C.I. N.º 1.651.032-0,

EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Alvaro Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 1.651.032-0, a la fracción n.º 66 de la Colonia Doctor Horacio Ros De Oger, inmueble n.º 377, en la suma de \$ 2.384.419,194 (pesos uruguayos dos millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve con 194/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 16

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01379.

COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 64, I.P.: 83

SUPERFICIE CAÑERA: 15,0915 ha, RENTA ANUAL: \$ 53.680

SUPERFICIE GANADERA: 3,0038 ha, RENTA ANUAL: \$ 2.199

FRACCIÓN N.º 67, SUPERFICIE: 26,3421 ha, I.P.: 100

RENTA ANUAL CAÑERA: \$ 63.745

RENTA ANUAL GANADERA: \$ 8.979

MARÍA FERNANDA BURGARDT KURDUN, C.I. N.º 3.881.394-0,

Y JUAN IGNACIO BURGARDT KURDUN, C.I. N.º 3.328.582-3,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores María Fernanda Burgardt Kurdun, titular de la cédula de identidad n.º 3.881.394-0 y Juan Ignacio Burgardt Kurdun, titular de la cédula de identidad n.º 3.328.582-3, como colonos arrendatarios de las fracciones núms. 64 y 67 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00828.

COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 491,9255 ha

I.P.: 145, RENTA ANUAL 2018: \$ 804.764

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

GRUPO CABELLEROS, CAMBIO DE INTEGRACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar el cambio de integración del grupo Cabelleros, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia José Artigas, Inmueble n.º 413, que quedará conformado con los señores: María del Carmen Canto Saint' Pasteurs, titular de la cédula de identidad n.º 2.623.008-3, Janilo Victoriano Martínez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.544.277-0, Marcos Fabián Pintos Besil, titular de la cédula de identidad n.º 4.134.216-2 y Osvaldo Enrique Severo García, titular de la cédula de identidad n.º 5.146.169-7.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas, la elaboración -antes del 30/06/19- de un plan de explotación del predio y la evaluación de la pertinencia de incorporar al grupo a un nuevo integrante.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439

Pág. 17

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01371.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 66, SUPERFICIE : 14,1864 ha, I.P: 100
RENTA ANUAL CAÑERA: \$ 39.905
RENTA ANUAL GANADERA: \$ 3.897
SERGIO ALEM RAYMON PRADELLA,
C.I. N.º 2.640.600-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Sergio Alem Raymon Pradella, titular de la cédula de identidad n.º 2.640.600-4, como arrendatario de la fracción n.º 66 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----

- Resolución n.º 32 -

PROCESO LLAMADO N.º 465.
INMUEBLE N.º 575 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 12,2844 ha
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 15.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 575, al señor Marcelo Javier Cuadro Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.442.062-4, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 18

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00659.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE,
INMUEBLE N.º 774 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 155,502 ha
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 395.148 (VENCIMIENTO MENSUAL)
ALBERTO ARANCIO, C.I. N.º 1.605.207-9.
COLONO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los sucesores del señor Alberto Arancio a hacer entrega de la fracción n.º 2 de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 774, antes del 31/03/19, aplicándose a la deuda el depósito de garantía de acuerdo al procedimiento vigente.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 774, al señor Joaquín Arancio, titular de la cédula de identidad n.º 4.940.448-1, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que establece la ley n.º 11.029 y modificativas, así como hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas adeudadas por el anterior titular.-----

3º) Previo a la toma de posesión del predio, el adjudicatario deberá constituir una garantía de acuerdo a la normativa vigente.-----

4º) El señor Joaquín Arancio deberá suscribir un convenio que establezca el pago mensual de \$ 50.000, mediante una retención de la planta a la que remite, la que deberá ser irrevocable hasta la cancelación de la deuda.-----

5º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2001-70-1-53342.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO,
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 13,1952 ha
RENTA ANUAL: \$ 19.146 (PAGO ANUAL)
I.P: 94 , TIPIFICACIÓN: GRANJERA
HÉCTOR LIBAN CLAVIJO PARAMA , C.I. N.º 3.092.304-4
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Héctor Liban Clavijo Parama, titular de la cédula de identidad n.º 3.092.304-4, como colono arrendatario de la fracción n.º 26 de la Colonia Rafael



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 19

Montelongo, inmueble n.º 528, en cotitularidad con la señora Raquel Machín, titular de la cédula de identidad n.º 3.894.424-6, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente, en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de fecha 11/11/14. -----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01327.

INMUEBLE N.º 430 (FLORES).

FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 61,0890 ha

I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 221.066 (PAGO SEMESTRAL)

RUBEN RODRÍGUEZ MOREIRA, C.I. N.º 3.343.969-6

Y MARÍA NOELIA MARTTONTTE LARZABAL,

C. I. N.º 4.481.767-7, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar a los señores Ruben Rodríguez Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.343.969-6 y María Noelia Marttonte Larzábal, titular de la cédula de identidad n.º 4.481.767-7, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 6 del inmueble n.º 430. -----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de San José que, en forma conjunta con los colonos, elabore, antes del 30/06/19, un plan de explotación del predio que permita en un plazo de 3 años, superar las restricciones que comprometen los resultados productivos y la viabilidad de la explotación.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º de la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 20

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56479.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,
INMUEBLE N.º 557 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 123 ha, I.P.: 115
RENTA ANUAL 2018: \$ 306.080 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 126,3328 ha, I.P.: 114
RENTA ANUAL 2018: \$ 249.202 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
WASHINGTON GERARDO BACCINO,
C.I. N.º 3.196.987-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previa entrega al INC de una de las dos fracciones -núms. 9 o 14 de la Colonia Treinta y Tres Orientales- antes del 28/02/19, por parte del señor Washington Gerardo Baccino, titular de la cédula de identidad n.º 3.196.987-5, así como de la renuncia expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio a entregar; aplicar el monto de dicho derecho indemnizatorio al pago de la deuda que mantiene por dicha fracción. En caso de resultar saldo acreedor, se aplicará al pago de la deuda de la fracción que continúe arrendando y, en caso que dicho saldo sea deudor, se sumará a la deuda que el colono mantiene por dicha fracción.-----
- 2º) Autorizar al señor Washington Gerardo Baccino a transferir la fracción que no sea entregada al INC, a la señora Agustina Baccino, titular de la cédula de identidad n.º 4.956.456-6, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas adeudadas por el anterior titular, así como cumplir -en su calidad de colona- con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) Por la deuda de la fracción que asume la nueva titular, autorizar la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029 hasta un 50% del valor de las mejoras, y en caso de resultar saldo deudor, otorgar a la señora Agustina Baccino un plazo de 60 días a partir de la notificación de su estado de cuenta, para la presentación de una fórmula de pago que cubra la totalidad de las sumas adeudadas y las obligaciones a devengarse.-----
- 4º) Otorgar a los colonos un plazo hasta el 31/01/19 para que manifiesten la aceptación de la presente propuesta.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 21

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 1981-70-1-37796.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 102,51 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL : \$ 88.268 (PAGO SEMESTRAL)
GONZALO ANDRÉS PAIS GUADALUPE,
C.I. N.º 5.113.827-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Gonzalo Andrés Pais Guadalupe, titular de la cédula de identidad n.º 5.113.827-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01850.
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N.º 87 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 68,283 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ROBEM Y EDITH GARCÍA MORENO,
MARÍA GARCÍA SOLANO Y GLADYS
MORENO GUTIÉRREZ, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a los señores Robem Marck García Moreno, titular de la cédula de identidad n.º 3.497.583-1; María Mirian García Solano, titular de la cédula de identidad n.º 1.222.936-3; Edith Rosht García Moreno, titular de la cédula de identidad n.º 3.301.994-3 y Gladys Edith Moreno Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 1.241.371-8, a vender la fracción n.º 11 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 87, al señor Robem Marck García Moreno, titular de la cédula de identidad n.º 3.497.583-1, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 22

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00679.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 630 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 57, SUPERFICIE: 30,3965 ha
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: FRUTÍCOLA - HORTÍCOLA
RENTA ANUAL: \$ 56.019 (PAGO SEMESTRAL)
GABRIEL ENRIQUE ABALOS LAFOURCADE,
C.I. N.º 3.680.706-0, Y EVA MABEL MAYOL HERRERA,
C.I. N.º 3.051.090-0, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar a los señores Gabriel Enrique Abalos Lafourcade, titular de la cédula de identidad n.º 3.680.706-0 y Eva Mabel Mayol Herrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.051.090-0, como arrendatarios de la fracción n.º 57 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 630.-----
- 2º) Otorgar a los colonos un plazo hasta 31/05/19 a efectos de que cesen su incumplimiento al inciso b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 (residencia en el predio) o bien, transfieran el arrendamiento de la referida fracción a su hijo, quien deberá suscribir un compromiso de residencia en la fracción.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00832.
INMUEBLE N.º 660 (SALTO).
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 155,60 ha
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 307.906
GRUPO LOS ÑUDOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Prorrogar hasta el 31/12/19, el plazo otorgado por el numeral 2º de la resolución n.º 19 del acta n.º 5384 de fecha 22/11/17, para que el Grupo Los Ñudos, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 660, formalice una figura jurídica entre las admitidas por el INC.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 23

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01079.
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 72,249 ha
I.P.: 100, RENTA ANUAL: \$ 41.493 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA
LORENZO RÓMULO ROSSI VILLOLDO,
C.I. N.º 3.344.523-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar por última vez, al señor Lorenzo Rómulo Rossi Villoldo, titular de la cédula de identidad n.º 3.344.523-9, arrendatario de la fracción n.º 6 del inmueble n.º 478, a realizar la medianería solicitada.-----
- 2º) Intímase al colono la presentación de un plan de uso del suelo de la fracción que arrienda, que no involucre la intervención de terceros.-----
- 3º) Adviértese al colono que en el futuro, el Directorio no autorizará la realización de medianerías en el referido predio.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01108.
COLONIA MAESTRO RUBEN LENA
INMUEBLE N.º 723 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 1575,75 ha
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 417.638
COOPERATIVA AGRARIA S.R.L.
QUEBRADA DE LOS CUERVOS
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la Cooperativa Agraria Sociedad de Responsabilidad Limitada Quebrada de los Cuervos, como arrendataria de la fracción n.º 2 de la Colonia Maestro Ruben Lena, inmueble n.º 723.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5439
Pág. 24

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59612.
PROCEDIMIENTO DE COBRO
Y ADEUDOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar -en términos generales- el procedimiento de gestión de cobro que obra de fs. 124 a 133 del presente expediente, elaborado por las Áreas Administración de Colonias y Administración Financiera y de Unidades de Apoyo; -----
- 2º) Encomendar al Área Administración de Colonias, en acuerdo con la Subgerencia General, la revisión de los procedimientos de gestión de cobro previstos con anterioridad, para identificar posibles inconsistencias y consolidar un sólo documento.-----